Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALMOROX

Aprobada por el pleno de 23 de junio de 2014, la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

– La tasa por el servicio de uso de instalaciones deportivas y escuelas deportivas municipales.

– La tasa por utilización de columnas, carteles y otras instalaciones para la exhibición de anuncios.

Se exponen al público por plazo de treinta días, para examen en el Ayuntamiento, en horas de oficina, donde se presentarán las alegaciones o posibles reclamaciones que resolverá la Corporación.

De no presentarse ninguna, se entenderán definitivamente aprobadas.

Almorox 24 de junio de 2014.–La Alcaldesa, Julia Notario Escudero.

N.º I.-5879